

**Nº 2291-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del tres de octubre del año dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras del partido Patria Nueva en el cantón de Tarrazú de la provincia de San José.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido partido Patria Nueva celebró diecisiete de setiembre del dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón de Tarrazú de la provincia de San José, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**

**CANTON TARRAZU**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	303910190	HENRY NAVARRO VEGA
SECRETARIO PROPIETARIO	304260133	MAUREEN CAROLINA NAVARRO CASTILLO
TESORERO PROPIETARIO	104840404	DELMA RIVERA CRUZ
PRESIDENTE SUPLENTE	115100838	ABIGAIL TATIANA MORA RIVERA
SECRETARIO SUPLENTE	304790494	WENDY JOSSETH NAVARRO VEGA
TESORERO SUPLENTE	303720379	JOHNNY DANIEL BLANCO BLANCO

**FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	303720125	ROGER GERARDO NAVARRO URE?A

**DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	115100838	ABIGAIL TATIANA MORA RIVERA
TERRITORIAL	303910190	HENRY NAVARRO VEGA
TERRITORIAL	303720379	JOHNNY DANIEL BLANCO BLANCO
TERRITORIAL	304260133	MAUREEN CAROLINA NAVARRO CASTILLO

**Inconsistencia:** Wendy Josseth Navarro Vega, cédula de identidad número 304790494, designada como secretaria suplente y delegada territorial, fue nombrada en ausencia. En fecha veinte de setiembre del presente año se aportó su carta de aceptación, pero únicamente al cargo de secretaria suplente, por lo que para proceder con su acreditación

como delegada territorial deberá de presentar ante este Departamento la carta de aceptación a dicho cargo.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras de los delegados territoriales según lo dispuesto en resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/vcm/kfm  
C.: Expediente Partido Patria Nueva  
Area de Registro de Asambleas  
Ref., N.º: 11405-2017